



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día veintiséis de noviembre de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a los **Exptes. N°s 14250/04, 14625/04 y 14681/04 del registro del Superior Tribunal de Justicia, caratulados: “ROCCA JORGE S/ TRASLADO – COMISION DE SERV. DJN”, “ROCA JORGE S/ COMISION TRASLADO” y “COMISION DE SERV. JORGE ROCCA”, respectivamente.**-----

Tomando la palabra el Sr. Vocal de Auditoría indica que los mismos fueron intervenidos en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001, mereciendo los reparos del Auditor Fiscal mediante Actas de Constatación N°s 44/04 y 96/04, las cuales fueron ratificadas por Disposición de la Secretaría Contable N° 106/2004.- Continúa el Vocal indicando que el Superior Tribunal de Justicia emitió la Resolución N° 166/2004 a través de la cual resolvió apelar lo determinado por el Secretario Contable. Para finalizar, el Sr. Vocal se pronuncia por el levantamiento de las observaciones, atento la escasa significatividad del monto en cuestión, como así también el dictado de la Circular N° 17/04 STJ-SSA que dispone que los traslados entre ambos distritos se efectuarán “exclusivamente” en vehículos oficiales o transporte público. Medida con la que se evitarán los inconvenientes que dieron lugar a los reparos formulados oportunamente. -----

Por lo expuesto, el Cuerpo Plenario RESUELVE:

LEVANTAR las observaciones formuladas en Actas de Constatación N°s 44/04 y 96/04, ratificadas mediante Disposición de la Secretaría Contable N° 106/2004.-----

NOTIFICAR al Sr Presidente del Superior Tribunal de Justicia, con la remisión de las actuaciones.-----

Por Secretaría Privada se realizará la tramitación administrativa de rigor, debiendo notificar del presente pronunciamiento al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente. No siendo para mas, se da por finalizado el presente acto en la ciudad y fecha indicadas ut supra. Fdo: PRESIDENTE: CPN Víctor Hugo MARTINEZ – VOCALES: CPN Claudio Alberto RICCIUTI y DR. Rubén Oscar HERRERA.-----

ACUERDO PLENARIO N° 596.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
Vocal
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA